

3. Importe de la ayuda y número de becas

Fundación Repsol concederá un máximo de diez (10) becas de hasta cinco mil (5.000) euros anuales cada una. Dichas becas están dirigidas a cubrir los costes derivados de la realización del grado y de las necesidades educativas especiales que para su seguimiento requieran los beneficiarios de las mismas, así como, en su caso, los costes añadidos por traslado o desplazamiento de su residencia habitual.

Además de las becas o ayudas para la realización del grado, Fundación Repsol coordinará junto a la empresa correspondiente del Grupo Repsol, siempre que sea factible y así lo acuerden ambas entidades, la posibilidad de ofrecer vacantes para la realización de prácticas académicas curriculares o extracurriculares en el Grupo Repsol por parte de los estudiantes beneficiarios de las becas. Estas prácticas se regularán en base a convenios de cooperación educativa firmados entre la empresa correspondiente y las universidades en la que los becarios estén realizando sus estudios de especialización.

4. Duración de la beca

La duración de la beca será de un (1) año académico pudiéndose renovar hasta tres (3) veces si así lo acordase la Fundación Repsol. A este fin, el beneficiario de la beca deberá justificar a Fundación Repsol el aprovechamiento durante el curso finalizado, a través de copia de expediente académico correspondiente, debiendo haber superado el 80% del total de los créditos matriculados. Si no justificase este aprovechamiento, no podrá optar a la renovación de la beca en ningún caso.

5. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Para poder optar a la concesión de la beca, las solicitudes correspondientes deberán ser remitidas entre el 12 de julio y el 27 de octubre de 2017 a la dirección de correo electrónico: becas.fundacion@universia.net, incluyendo en el asunto "Becas Fundación Repsol Grado".

Los formularios de solicitud de las becas se incorporan como anexo a las presentes bases.

Fundación Universia colabora con Fundación Repsol en la gestión de la recepción y preselección de candidatos. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará si las mismas reúnen los requisitos exigibles y se procederá al proceso de selección de beneficiarios.

6. Documentación

Junto con el formulario de solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) **Proyecto personal** en el que se explicita la elección de estudios, el plan profesional-laboral futuro, cómo se van a emplear las ayudas que se solicitan y cómo se vinculan éstas a las necesidades especiales de los candidatos, etc. Este documento debe tener una extensión máxima de 5.000 caracteres.
- b) **Presupuesto** detallado en el que se especifiquen tanto los productos de apoyo y material adaptado que se pretende adquirir, como las ayudas personales o de movilidad necesarias y su respectivo coste. Es imprescindible indicar el total solicitado.

- c) **Copia del certificado oficial de discapacidad** emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma de que se trate.
- d) **Copia del resguardo de la matrícula universitaria** efectuada en el curso 2017-2018.
- e) **Copia de certificación académica**
 - a. Para becas de nuevo ingreso a la universidad: documento donde figuren las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad y BAC/FP2. En el caso de los estudiantes procedentes de la prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años, deberá incluir asimismo el resultado de la citada prueba.
 - b. Para las becas de estudiantes que ya estén cursando el grado: documento donde se detallen las calificaciones obtenidas en los cursos anteriores, éste puede ser obtenido por Internet.
- f) **Currículum** del solicitante de la beca. Indicando datos personales, formación, experiencia profesional o en voluntariado, conocimientos digitales y de idiomas.
- g) **Última declaración del IRPF** propia o en su defecto de la unidad familiar.
- h) En el caso de tener nacionalidad extranjera, deberá acreditar su condición de residente mediante certificación de residencia fiscal expedida por las autoridades fiscales españolas.
- i) Cualquier otro documento que el candidato considere oportuno para avalar su solicitud.
- j) Fotocopia del NIF/NIE/Pasaporte.

7. Selección y evaluación de las solicitudes

La selección y evaluación de las solicitudes se realizará a través de una comisión nombrada al efecto por Fundación Repsol, que se hará pública en el acta de resolución, y que integrará, como mínimo:

- Un representante del área Personas y Organización del Grupo Repsol.
- Un representante de Fundación Repsol.
- Un representante de Fundación Universia.

Excepcionalmente, y mediante decisión motivada, algunas de las becas o todas ellas podrán quedar vacantes si ninguno de los candidatos reuniera el perfil solicitado.

Para la evaluación de las candidaturas se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

- El proyecto personal presentado.
- El CV del candidato.
- El expediente académico.
- Nivel de inglés.
- El número de créditos matriculados.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Valoración de la necesidad de la ayuda en relación con la actividad universitaria.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.

8. Resolución

La concesión de las becas se resolverá con fecha límite el 17 de noviembre de 2017.

9. Notificación de beneficiarios

Una vez levantada el acta de resolución, se informará a los adjudicatarios de la beca, a través del correo electrónico que hayan indicado en el apartado de datos personales que figuran en la documentación aportada en la solicitud.

Una vez adjudicada la beca se deberá aportar:

- a) Código de Cuenta Cliente en la que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda. El estudiante solicitante deberá ser titular o cotitular de la citada cuenta.
- b) Documento de aceptación de la beca firmado por el beneficiario.

10. Utilización imagen y nombre de los ganadores

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a Fundación Repsol para poder utilizar el nombre e imagen de los participantes ganadores para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

De igual modo, Fundación Repsol quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la beca solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

11. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación en el que se explicitará la cantidad concedida y las finalidades a las que está destinada dicha ayuda.

La beca habrá de disfrutarse durante el período académico 2017/2018. El beneficiario de la beca será responsable del cumplimiento de las obligaciones que le sean exigidas para el buen desarrollo del curso.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado o de la propia universidad.

En el caso de que alguno de los candidatos seleccionados rechace la beca una vez que le haya sido concedida, o bien no firme el acuerdo de aceptación, en un plazo no superior a siete días, desde la comunicación de la concesión, se entenderá como el desistimiento del candidato en la aceptación de la beca, y se seleccionará un nuevo candidato con arreglo al proceso comentado en el apartado anterior.

12. Información

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse a: becas.fundacion@universia.net

Teléfono: +34 91 289 56 03 (Horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas).

13. Protección de datos de carácter personal

Los candidatos que se presentan a la presente Convocatoria de Becas aceptan que los datos personales que proporcionan con motivo de la misma, a través de la documentación presentada, pasen a formar parte de un fichero titularidad de Fundación Repsol, entidad con CIF G-81251860 y domicilio en C/ Acanto, 22, 10ª Planta - 28045 Madrid, para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria, asimismo aceptan que tales datos personales pasen a formar parte de un fichero titularidad de Fundación Universia, entidad con CIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Edificio Pampa, Planta 02, Boadilla del Monte, en la medida en que la misma colabora con la Fundación Repsol en la gestión del proceso de concesión de ayudas, llevando a cabo la recepción y preselección de las candidaturas.

Los datos personales aportados serán tratados únicamente para las finalidades indicadas en el párrafo anterior y con estricto cumplimiento de la legislación vigente y de la política de privacidad de Fundación Repsol y de la Fundación Universia.

Los candidatos autorizan expresamente a ambas entidades a remitir información por correo postal, electrónico u equivalente, de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tengan conocimiento dichas fundaciones y sean de interés para los candidatos.

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a las Fundaciones Repsol y Universia para poder utilizar el nombre e imagen de los solicitantes que obtengan la beca para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

Se informa a los candidatos que, si lo desean, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose por escrito a las siguientes direcciones:

- En caso de ejercicio de estos derechos frente a la Fundación Repsol, los candidatos deberán escribir al correo electrónico fundacion@fundacion.repsol.org indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia escaneada de su DNI o mediante envío de carta firmada acompañada de fotocopia de su DNI a la dirección c/ Acanto, 22, 10ª Planta - 28045, Madrid
- En caso de ejercicio de estos derechos frente a la Fundación Universia, los candidatos deberán escribir al correo electrónico info.fundacion@universia.net indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia escaneada de su DNI o mediante envío de carta firmada acompañada de fotocopia de su DNI a la dirección Avenida de Cantabria s/n, Edificio Pampa, Planta 02, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

14. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las bases. Modificación.

Cualquier reclamación derivada de la participación en la presente convocatoria deberá plantearse en el plazo máximo de 2 días desde el hecho que la motive.

La presente convocatoria y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o con la convocatoria se resolverá por los tribunales de Madrid capital.

La simple participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

Fundación Repsol se reserva el derecho de interpretar o modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, a través de la web: www.fundacionrepsol.com

Datos personales

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/ NIE:

TLF. FIJO:

TLF. MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

Nº:

PISO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

CÓD. POSTAL:

GRADO A CURSAR:

UNIVERSIDAD:

CRÉDITOS MATRICULADOS:

CRÉDITOS TOTALES:

Por la presente, declaro:

1. Que mi solicitud y participación en el Programa de Becas Fundación Repsol para Grado en materias relacionadas con la Exploración y Producción se registrará por lo dispuesto en sus bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar.

2. Asimismo declaro sí no dispongo de otras ayudas o apoyos de otras entidades públicas o privadas. En caso de tener otras ayudas indicar:

a. La cuantía

b. El período

c. La entidad que se las haya otorgado

3. Doy mi consentimiento para que los datos personales que apporto pasen a formar parte de un fichero de Fundación Repsol para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria.

En la medida en que Fundación Universia colabora con Fundación Repsol en la recepción y preselección de candidaturas, consiento expresamente para que mis datos personales puedan ser tratados para las finalidades indicadas en el párrafo anterior y con estricto cumplimiento de la política de privacidad de Fundación Repsol y de Fundación Universia.

Ambas fundaciones han informado de que tienen inscritos sendos ficheros en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, ambas entidades han adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procuran instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los solicitantes.

4. Garantizo que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente solicitud son veraces y me hago responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

5. Autorizo expresamente a ambas entidades a remitir información por correo postal, electrónico u equivalente, de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tengan conocimiento dichas fundaciones y sean de mi interés. De igual modo, autorizo expresamente a las fundaciones Repsol y Universia para poder utilizar mi nombre e imagen, en caso de obtener la beca, incluirlo en comunicaciones de carácter informativo relacionadas con la presente convocatoria, así como en las memorias o informes corporativos.

6. He sido informado suficientemente sobre mis derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, que podré ejercitar dirigiéndome por escrito a Fundación Repsol, a la dirección c/ C/ Acanto, 22, 10ª Planta - 28045 Madrid o a la Fundación Universia a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Pampa, Planta 02, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.

En....., a.....de.....de 2017

Firmado: El / La solicitante